

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ORZ Silvia Lorena - lorz@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula:	PEREZ ANITA TRIANA C/ LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	62877
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar, 20204849553@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20126921986@cma.notificaciones
Fecha notificación:	28/08/2024 13:57:10
Alta o disponibilidad	28/8/2024 13:57:12
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/08/2024 13:57:12
Firmado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/08/2024 13:57:10

62877- (RGE=NE-1094-2024).- *Juzgado Civil y Comercial N° 1 PEREZ ANITA TRIANA C/ LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA.-*

GP

Necochea, de Agosto de 2024.-

Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 562, 565 y concs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A., 2129/15 y 3162/19, **DECRETASE LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** - que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012- con los siguientes lineamientos:

OBJETO DE VENTA: El cien por ciento (100%) inmueble FRACCION DE TERRENO DE CAMPO ubicado en la ciudad y Ptdo. de SAN CAYETANO; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Ch. 9; Fracc III; Parc. 6; inscripto en la Matrícula 3564 del Partido de San Cayetano (116); Pda. Inmobiliaria 116-004224-5.

ESTADO DE OCUPACION DEL BIEN: El estado de ocupación del bien que saldrá a la venta deberá consignarse en los edictos que se ordenarán, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin librese mandamiento de constatación, en cuyo diligenciamiento deberá indicarse quiénes lo ocupan y explicar en qué carácter lo hacen, debiendo acreditar fehacientemente los derechos que aleguen en el término de cinco días (arts. 168 inc. 5° y 388 del CPCC).

Al respecto, hágase saber al martillero que intervendrá que deberá obtener fotografías del inmueble y presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Art.3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

ENAJENADOR: OSCAR LUIS PEREZ , Martillero y Corredor Público (C.U.I.T. N° 20-12692198-6), con domicilio constituido en calle 6 N° 4014 de Necochea, e-mail: perezpropiedades@gmail.com; domicilio electrónico 20126921986@cma.notificaciones.

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).-

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal,

impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.-

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). -

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).-

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: De conformidad con lo solicitado, documentación acompañada y en atención a lo previsto en el segundo párrafo del art. 569 del CPCC, estimo adecuado FIJAR LA BASE para la subasta en la suma total del crédito reclamado, la que asciende a la de **DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL (USD 40.000).**-

Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

DEPOSITO EN GARANTÍA: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta, es decir la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (USD 2.000).**-

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate en la cuenta de autos cuya apertura se ordena en este acto, debiendo librarse el oficio correspondiente por Secretaría. Cumplido con el depósito referido, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, CPCC y art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).-

Al respecto, si algún interesado pretenda depositar el monto referido por ventanilla, deberá informar los datos identificatorios de la sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires correspondiente, a los fines de remitir el respectivo oficio autorizando a realizar depósitos superiores a \$ 30.000.-

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.-

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).-

Cualquiera sea el caso - como así también en los supuestos de anulación o cancelación de la subasta - sólo tendrá lugar la devolución importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.-

EXHIBICION DEL BIEN: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.-

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual - que deberá ser aceptada por el Juzgado -, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 565, 566, 570, 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).-

Los edictos serán confeccionados y firmados digitalmente por Secretaría. El dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (Arts. 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Publicidad virtual: Publicítense los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita- ; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).-

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

Publicidad registral: comuníquese - vía oficio electrónico - la subasta ordenada a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que dicho organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del inmueble a subastarse (art. 34 inc. 5 del CPCC).

A tales fines, **deberá el ejecutante remitir - en el término de 5 días - el comprobante de pago del respectivo timbrado**, sin perjuicio de solicitar su reintegro en la oportunidad correspondiente (Art. 589 CPCC).-

CELEBRACION DE LA SUBASTA: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

SEÑA: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).-

COMISION DEL MARTILLERO: Fíjase en el 3% del valor de venta, a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. La suma exigida al comprador deberá ser depositada en la cuenta de autos y

acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).-

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

ADJUDICACION: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).-

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

INFORME DEL RESULTADO DEL REMATE, RENDICION DE CUENTAS Y LISTADO DE POSTORES: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).-

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

AUDIENCIA DE ADJUDICACION: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar, en principio, en la sede de este Juzgado. Será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente, pudiendo permitirse que los comparecientes se hagan presentes a través de la aplicación **Microsoft Teams**, en el caso de que lo soliciten. Sea cual fuere el caso, deberá comparecer el Martillero y el adjudicatario (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

El adjudicatario deberá hacerse presente a dicha audiencia exhibiendo el formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, en la medida en que no surjan del expediente. Asimismo, deberá acreditar el depósito del monto correspondiente al impuesto de sellos, seña y honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).-

PROHIBICION DE CEDER EL ACTA DE ADJUDICACION: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y cons. del CCyCN).-

POSTOR REMISO. INVITACION AL RESTO DE LOS POSTORES A CONVERTIRSE EN ADJUDICATARIOS: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).-

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);

2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;

3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía.-

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).-

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate - lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente - comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. ENTREGA DE LA POSESION: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y - de corresponder - expensas, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo.

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de realizada la audiencia de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (Arts. 34, 35 y 36 CPCC).-

COMUNICACION A JUECES EMBARGANTES E INHIBIENTES: En cumplimiento con lo normado por el art. 569 del CPCC y través de Secretaría, comuníquese la subasta decretada a los Sres. Jueces embargantes e Inhibientes a los fines de que dispongan lo necesario para que se coloque la nota respectiva en los correspondientes expedientes a su cargo, adjuntando al oficio a librar pdf del presente auto de subasta y el listado de las mencionadas causas (Arts. 34, 38, 569 y cctes. CPCC).-

Hágase saber al ejecutante que se encuentra a su cargo el diligenciamiento de aquellos oficios cuyo destinatario no cuente con domicilio electrónico.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante el depósito del presente trámite en su domicilio electrónico, haciendo saber que los datos de la cuenta bancaria se informarán en cuanto sean brindados por la entidad (art. 1 Ac. 3991 SCBA).-

REGISTRESE.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 6HJ1VC86



232600528001964005

Datos del Expediente

Carátula: PEREZ ANITA TRIANA C/ LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 19/03/2024

N° de Receptoría: NE - 1094 - 2024

N° de Expediente: 62877

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/08/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/08/2024 14:21:54 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(240000528001967017\)](#)

Fecha del Escrito 7/8/2024 14:21:53

Firmado por oscar luis perez (20126921986) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 265)

Nro. Presentación Electrónica 108900077

Observación del Profesional ACEPTA CARGO - SOLICITA MANDAMIENTO DE CONSTATAcion - HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES - URGENTE

Presentado por PEREZ OSCAR LUIS (20126921986@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO - SOLICITA MANDAMIENTO DE CONSTATAcion - HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES - URGENTE.-

Sr. Juez:

OSCAR LUIS PEREZ, Martillero y Corredor Público, inscripto al T 1 F 089, Matricula 265 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Necochea, (C.U.I.T. 20-12692198-6 e INGRESOS BRUTOS N° 20-12692198-6, CAJA DE PREVISION SOCIAL-LEY N° 7.014, LEGAJOS N° 28.574), inscripto como RESPONSABLE INSCRIPTO, con domicilio constituido en calle 6 N° 4.014 de la ciudad de Necochea, e-mail operezpropiedades@gmail.com; domicilio electrónico 20126921986@cma.notificaciones como perito desinsaculado en los autos caratulados: **PEREZ ANITA TRIANA C/ LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Expediente N° 62877** en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Necochea, a Ud. respetuosamente digo:

I) Vengo por el presente a aceptar el cargo para el cual fui designado.-

II) Atento el estado de autos, solicito se ordene libramiento de mandamiento de constatación a fin de tomar vista del inmueble objeto de la pericia y cumplir con el informe ordenado en autos.

III) Asimismo, teniendo en cuenta que los informes se encuentran prontos a vencer, y a fin de llevar a cabo la tarea encomendada con la mayor celeridad posible, solicito se resuelva y se ordene el mandamiento peticionado, habilitándose días y horas con carácter urgente.-

PROVEER DE CONFORMIDAD - SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



oscar luis perez (20126921986)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 265)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ROBLES Nadia Gisele - nrobles@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula:	PEREZ ANITA TRIANA C/ LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	62877
Tipo de notificación:	APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO
Destinatarios:	20204849553@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20126921986@cma.notificaciones, subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	3/9/2024 08:15:14
Alta o disponibilidad	3/9/2024 08:15:19
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PERINO Gabriel. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/09/2024 08:15:15
Firmado por:	SOUTO Jazmin. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/09/2024 14:49:34

	Fecha: 02-09-2024 Sucursal: 6177 - NECOCHEA
Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	6177- 028-0000203/0 (Prop.: 213474)
Juzgado:	CIVIL Y COM
Denominación:	PEREZ ANITA TRIANA C/ LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECAR
CBU:	0140354928617700020304

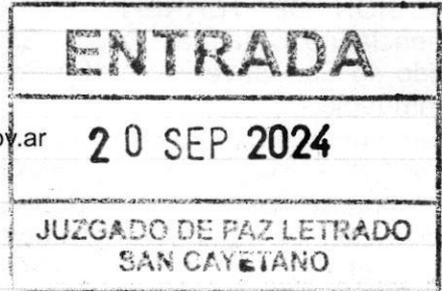
Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: PH16WD52



254700528001985848

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: RANZINI Carlos Rodolfo - cranzini@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula: PEREZ ANITA TRIANA C/ LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 62877
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-sancayetano@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación: 20/09/2024
Alta o disponibilidad: 18/9/2024 22:02:48
Firma digital: Firma válida
Firmado y Notificado por: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2024 22:02:47
Firmado por: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2024 22:02:47 oscar luis perez. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/09/2024 13:16:22



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Juzgado Interviniente: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Día Mes Año Dirección: CALLE 83 N° 323 DE LA CUIDAD DE NECOCHEA

Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION
Carátula del expediente: **PEREZ ANITA TRIANA C/ LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Firmas Copias para traslado **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE **NO** Y/O HABILITACION **NO** DE DIA Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: **SI** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **SI**

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en la FRACCION DE TERRENO DE CAMPO ubicado en la ciudad y Ptdo. de SAN CAYETANO; Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Ch. 9; Fracc III; Parc. 6; inscripto en la Matrícula 3564 del Partido de San Cayetano (116); Pda. Inmobiliaria 116-004224-5, y procederá a realizar la constatación del inmueble.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: Necochea, de Agosto de 2024.- **ESTADO DE OCUPACION DEL BIEN:** El estado de ocupación del bien que saldrá a la venta deberá consignarse en los edictos que se ordenarán, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin líbrese mandamiento de constatación, en cuyo diligenciamiento deberá indicarse quiénes lo ocupan y explicar en qué carácter lo hacen, debiendo acreditar fehacientemente los derechos que aleguen en el término de cinco días (arts. 168 inc. 5° y 388 del CPCC). Fdo. BALBI Jorge Daniel - JUEZ

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia OSCAR LUIS PEREZ, ANDRES FOSSATI.-

En la ciudad de Necochea, a los 13 días del mes de septiembre del año 2024.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3AY2E1CE



249400528001998661



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de San Cayetano a los 20 días del mes de Septiembre del año 2.024, siendo las 10,30 hs, me constituí en el domicilio indicado, sito en Circ. I, Sección C, Ch. 9, Fracc III , Parc. 6, Matrículas 3564, Partidas 116-004224-5 de este partido de San Cayetano. Donde puedo comprobar que se trata de un inmueble sin habitantes totalmente desocupado. Todo de acuerdo a lo ordenado por S.S. en autos caratulados: “ Pérez Anita Triana c/ La Battaglia Alfredo Pedro y Otro/a s/ Ejecución Hipotecaria ”. Dejo constancia que no hay vecinos del lugar para hacer averiguaciones. Es cuanto puedo informar dejándolo a consideración de lo que V.S. ordene.-




CARLOS R. RANZINI
OFICIAL DE JUSTICIA

USO OFICIAL. - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ROBLES Nadia Gisele - nrobles@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula:	PEREZ ANITA TRIANA C/ LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	62877
Tipo de notificación:	HAGASE SABER
Destinatarios:	20204849553@notificaciones.scba.gov.ar, subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar, 20204849553@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	08/10/2024
Alta o disponibilidad	7/10/2024 12:53:31
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/10/2024 12:53:30
Firmado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/10/2024 12:53:30

*62877- (RGE=NE-1094-2024).- Juzgado Civil y Comercial N° 1
PEREZ ANITA TRIANA C/ LA BATTAGLIA ALFREDO PEDRO y otro/a S/ EJECUCION
HIPOTECARIA.-
GP*

Necochea, de Octubre de 2024.

Agréguese el oficio remitido por el Registro de Subastas Judiciales Seccional Necochea.-

Ténganse presentes lo informado, en función de lo cual se dispone:

1. Aprobar la fecha y horario propuestas para realizar la exhibición del inmueble (20/11/2024, de 11 a 12 hs.).-

A tales fines, líbrense mandamiento de exhibición previo a la subasta (Ac. 3397 SCBA).-

Requírase al Martillero que informe si la exhibición también podrá efectuarse en forma virtual, en cuyo caso deberá realizar las gestiones necesarias para obtener el link del canal de difusión correspondiente y comunicarlo en autos, en el término de 48 hs.-

2. Entendiendo el suscripto que resultan adecuadas, aprúebese el cronograma remitido, de donde surgen la fecha límite para la acreditación de postores, inicio y finalización de la subasta electrónica (arts. 4, 24, 26, 28, 29, 30 y 35 del Ac. 3604 de la SCBA).-

Asimismo, fíjese el día **27 de Diciembre de 2024 a las 12 hs.** para la realización del **audiencia de adjudicación** prevista en el auto de subasta (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

Consecuentemente, se informa:

1. Fecha y hora de realización de la exhibición: 20/11/2024 de 11 a 12 hs.

2. Fecha y hora límite de acreditación de postores: 29/11/2024 a las 10 hs.

3. Fecha y hora de inicio subasta: 4/12/2024 a las 10 hs.

4. Fecha y hora de finalización de la subasta: 18/12/2024 a las 10 hs.

5. Fecha y hora de celebración de la audiencia de adjudicación: 27/12/2024 a las 12 hs., en la sede del Juzgado.-

Cumplido que sea lo solicitado al Enajenador en el quinto párrafo del presente proveído, líbrense los edictos previstos, de donde deberá surgir la información referida, como así también toda aquella dispuesta en el auto de subasta que resulte correspondiente.-

Finalmente, comuníquese lo resuelto al Registro de Subastas Judiciales Necochea. Notifíquese mediante el depósito del presente trámite en el domicilio electrónico que surge del sistema (art. 1 Ac. 3991 SCBA).-

20204849553@notificaciones.scba.gov.ar

20204849553@notificaciones.scba.gov.ar

subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

Fechas 62877.pdf
TEXTO Y DATOS DE LA
NOTIFICACIÓN.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: L8L91V6J



219600528002012610